



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA  
MINISTERIO DE SALUD**



**VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficioso)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**  
**INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209**

<b>Lugar y Fecha</b>	Zacatecoluca, 21 de febrero de 2018	N° Orden de Compra: 033/2018		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT		
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA: DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.</b> <b>DIRECCION DE LA EMPRESA: COL. SAN FRANCISCO, CALLE LOS BAMBUES No. 12-R, COL. SAN SALVADOR.</b> <b>TELEFONOS DE LA EMPRESA:2223-2135, FAX: 2564-3795</b> <b>CORREO ELECTRONICO: casamed21@gmail.com</b>				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	<u>LINEA: 02-02 :ATENCION HOSPITALARIA</u> CONCEPTO DE COMPRA: INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA. SOLICITUD DE COMPRA N° 067/2018 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-02-02-21-2-54113	-	-
50	C/U	<b>RENGLON 5 CODIGO: 10600130: DRENO DE PENROSE 13mm x (30- 45) cm, (1/2" x 12"- 18"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b> <b>OFRECEN: DRENO DE PENROSE 13mm x (30- 45) cm, (1/2" x 12"- 18"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b> <b>VENCIMIENTO MINIMO. 15-18 MESES, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, TIEMPO DE ENTREGA: 1-7 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O/C.</b>	\$0.90	\$45.00
50	C/U	<b>RENGLON 6 CODIGO: 10600130: DRENO DE PENROSE 25mm x (30- 45) cm, (1" x 12"- 18"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b> <b>OFRECEN: DRENO DE PENROSE 25mm x (30- 45) cm, (1" x 12"- 18"), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b> <b>VENCIMIENTO MINIMO. 15-18 MESES, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, TIEMPO DE ENTREGA: 1-7 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O/C.</b>	\$0.90	\$45.00
50	C/U	<b>RENGLON 7:,CODIGO:10600150: DRENO DE PENROSE 6mm x (30 - 45 )cm (1/4" x 12"-18") EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b>	\$0.90	\$45.00

		OFRECEN: DRENO DE PENROSE 6mm x (30 - 45 ) cm (1/4" x 12"-18") EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. VENCIMIENTO MINIMO. 15-18 MESES, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, TIEMPO DE ENTREGA: 1-7 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR O/C		
2,670	C/U	REGLON 8:CODIGO: 10600240:GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA. OFRECEN: GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA. VENCIMIIENTO -MINIMO: 15-18 MESES, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, TIEMPO DE ENTREGA: 1-7 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA	\$0.03	\$80.10
13,800	C/U	REGLON 18, CODIGO: 10608045: MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE. OFRECEN:MASCARILLA QUIRURGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE. VENCIMIENTO MINIMO:15-18 MESES, MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA, TIEMPO DE ENTREGA: 1-7 DIAS HABLES DESPUES DE RCIBIR O/C.	\$0.03	\$414.00
1,201	C/U	REGLON 30, CODIGO: 11103110: N MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA CORTANTE, 1/2 CIRCULO (35 - 37)mm, LONGITUD (45 - 75) CM EMPAQUEE INDIVIDUAL ESTERIL- OFRECEN; NYLON MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA CORTANTE, 1/2 CIRCULO (35 - 37)mm, LONGITUD (45 - 75)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. VENCIMIENTO MINIMO: 15-18 MESES. MARCA: MEDICO/ BIOLINE, ORIGEN: CHINA/ OTROS. TIEMPO DE ENTREGA: 1-7 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR O/C	\$0.85	\$1,020.85
14	C/U	REGLON 39 CODIGO: 11800110: SOLUCION LIMPIADORA MULTI ENZIMATICA, GALON. OFRECEN: SOLUCION LIMPIADORA MULTI ENZIMATICA, GALON. VENCIMIENTO MINIMO: 15-18 MESES, MARCA: METREX, ORIGEN:USA	\$35.00	\$490.00
		TOTAL -----		\$2,139.95
SON: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.				

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1222. **EXTENSIONES:** 1122-1161.,

La administración de la presente, Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en LA LICENCIADA MARIA ELENA MANCIA GUZMAN, ENFERMERA JEFE DE UNIDAD CON FUNCIONES DE JEFE DE ARSENAL RENGLONES DEL 1 AL 20 Y LICDA. MARTA ALICIA HERNDEDEZ A, ENFEERMERA JEFE DE UNIDAD, RENGLONES DEL 21 AL 42, , objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. LA LICENCIADA MARIA ELENA MANCIA GUZMAN, ENFERMERA JEFE DE UNIDAD CON FUNCIONES DE JEFE DE ARSENAL Y LICENCIADA MARTA ALICIA HERNANDEZ ALVARADO, JEFE DE UNIDAD, velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominárseles administradoras de la Orden de Compra...

**HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. TIEMPO DE ENTREGA: EL 100% EN 1-7 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.**

  <p><b>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA</b> Director Hospital Nacional "Santa Teresa."</p>	  <p>SUMINISTRANTE: DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V. <i>Jorge Jovel</i></p>
<p><b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</b> UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR</p>	<p><b>REVISO :</b></p>   <p>23 FEB 2018</p> <p>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI</p>

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 27 FEB 2018

## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 033/2018

### CONDICIONES DE SUMINISTRO

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

**LAS ADMINISTRADORAS DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilarán el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E Informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por las **ADMINISTRADORAS DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, la administradora correspondiente, conjuntamente el guardalmacen, firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables